

PREMIOS UIM A LAS BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO

DATOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA

1. Título de la experiencia RED DE ACOGIDA A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO		
2. Municipio/Ciudad ALMERÍA	Teléfono 950 26 11 55 correo electrónico institucional: mujer@dipalme.org	3. País ESPAÑA
4. Entidad o área responsable de la experiencia: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA		
5. Resumen de la experiencia/Descripción: <p>Desde el año 1986, la Diputación Provincial de Almería presta información, asesoramiento y atención en los ámbitos jurídicos, psicológicos, social y laboral a las mujeres víctimas de violencia de género, y trabaja con programas para la sensibilización y prevención de esta problemática en la comunidad almeriense.</p> <p>La Red de Acogida a Mujeres víctimas de violencia de género se inicia con la creación del Centro de Atención Inmediata (CAI), en 1998 en el marco del primer Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres de la provincia de Almería 1998-2000, con el objetivo de atender de forma integral e inmediata a las mujeres víctimas de malos tratos, así como a sus hijos/as.</p> <p>Posteriormente con la aprobación del segundo Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Almería 2001-2003, se amplía la atención recibida en el recurso de emergencia (CAI) con el Programa de Recuperación de Víctimas.</p> <p>La Estrategia Marco para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la provincia de Almería que se inicia en 2004 y concluye en 2007, contiene el Primer Plan de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres, que afianza los recursos existentes y los complementa con la adquisición de una Vivienda Tutelada.</p> <p>El IV Plan de Medidas para la Igualdad entre Hombres y Mujeres de la provincia de Almería 2008-2011, añade a la RED DE ACOGIDA A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO una segunda Vivienda Tutelada.</p> <p>La Estrategia para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Provincia de Almería 2012-2015 consolida estos servicios.</p>		

6. Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Atender de forma integral a las mujeres y los/as menores víctimas de malos tratos.</i> • <i>Facilitarles la posibilidad de romper la situación de violencia en la que viven mediante un recurso de carácter inmediato y urgente.</i> • <i>Facilitarles un tiempo y un espacio para su recuperación física y psicológica.</i> • <i>Apoyarlas para su incorporación o reincorporación al mercado laboral.</i> 		
7. Fecha Inicio de la Experiencia: <i>Ha sido una experiencia progresiva que se inicia en 1998 con la apertura del Centro de Atención Inmediata.</i>	8. Fecha de conclusión de la Experiencia: <i>En funcionamiento.</i>	
9. Datos de la persona contacto		
Nombre y apellidos: REGINA LÓPEZ ARNOLD	Cargo: JEFA DE SECCIÓN DE RECURSOS SOCIALES PARA MUJERES	Correo electrónico: rlopezar@dipalme.org
10. Materias (menú desplegable)		

DETALLE DE LA EXPERIENCIA

1. **Describa brevemente el escenario en el que se plantea y desarrolla la actuación.**

Situación previa; coyuntura social, política, ambiental, económica existente en el ámbito de desarrollo de la actuación; problemas existentes que la actuación trata de solucionar

*Desde 1986 la Diputación de Almería cuenta con un **Organismo de Igualdad** cuya finalidad es la de "Contribuir a hacer real y efectivo el principio de Igualdad en su ámbito de actuación, en nuestro caso la provincia de Almería. Para ello nos marcamos los siguientes Objetivos:*

- 1. Analizar la situación de discriminación y desigualdad en la que se encuentran las mujeres de Almería.*
- 2. Diseñar medidas de Acciones Positivas que permitan contrarrestar o corregir dichas situaciones.*
- 3. Implicar a la sociedad almeriense en la consecución del principio de Igualdad de Oportunidades, impulsando aquellas iniciativas que surjan desde la propia sociedad y de la acción de las mujeres organizadas (Asociaciones).*

*La problemática más grave a la que nos estamos enfrentando desde que iniciamos nuestro recorrido, ha sido **la violencia de género**. Empezamos con la Atención a las mujeres víctimas, con información, asesoramiento, acompañamiento, gestión de los recursos a la vez que trabajamos en Prevención primaria (información, formación, sensibilización) y en Prevención secundaria con la población de mujeres en situación de riesgo.*

*El concepto de **Red de Acogida a mujeres víctimas de violencia de género** se empieza a acuñar con la creación del **centro de Atención Inmediata**, en 1998. Fue un recurso pionero que creamos para suplir las necesidades no cubiertas por otras Administraciones de ámbito regional (autonómico).*

La única casa de Acogida con la que contamos en la provincia es de titularidad pública y de gestión privada. Las mujeres que entonces interponían denuncias contra sus cónyuges, en la mayoría de los casos no podían volver al domicilio conyugal y las que no contaban con recursos ni apoyos socio familiares acudían a nuestro servicio solicitando Casa de Acogida. La dificultad con la que nos encontrábamos era que la respuesta no era inmediata, pues para el ingreso era necesario cumplimentar los siguientes trámites:

1. Emitir un informe social de derivación.
2. Gestionar una plaza en la Casa de Acogida de Almería, en Andalucía o en el resto de España en función de la disponibilidad de plazas y/o la seguridad de las víctimas.
3. Esperar el dictamen favorable de la solicitud de ingreso.

Esto conllevaba un intervalo de tiempo variable en el que la mujer y los/as menores tenían que ser alojados de manera provisional en establecimientos no adecuados. a la problemática específica que presentaban (Albergues, pensiones...). En estos días de espera, algunas de estas mujeres, asustadas y no pocas veces presionadas decidían volver con el agresor y darle una segunda oportunidad.

Con el recurso de emergencia **Centro de Atención Inmediata (CAI)** disponen de una atención psicosocial desde el mismo momento en que abandonan el domicilio.

La implementación del **Programa de Recuperación de Víctimas** se hizo necesario ya que el tiempo de estancia en el Recurso de Emergencia según Reglamento es de 15 días ampliables por otro período de igual duración a criterio del equipo técnico.

Pasado este tiempo, si la usuaria requiere ampliar tiempo de acogimiento, éste debe transcurrir en una Casa de Acogida. Al existir como hemos dicho anteriormente una sola casa de acogida y depender de otra Administración que normalmente desplaza a otra provincia de Andalucía a las usuarias de Almería, encontrábamos dificultades para el ingreso. Ello ha supuesto que en muchas ocasiones han permanecido en nuestro centro. Ante esta situación se hizo necesario crear el programa de recuperación de Víctimas que contempla la ampliación de la estancia y de los objetivos de intervención.

Transcurridos unos años de la puesta en funcionamiento del recurso de emergencia la aprobación de **la ley orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de prevención y protección integral contra la violencia de género** supuso un gran avance para Las mujeres víctimas ya que pueden solicitar al juez una orden de alejamiento y/o de protección lo que les permite mantenerse en su domicilio con sus hijos/as teniendo que ser el agresor el que se marche del mismo. Posteriormente se aprobó **la ley andaluza 13/ 2007 de 26 de noviembre de medidas y prevención integral contra la violencia de género** que vino a ahondar en los derechos de las víctimas y sus hijos/as. Estas circunstancias favorables unidas a la coyuntura social (incremento de la inmigración) provoca un cambio sustancial en los perfiles de mujeres acogidas. Este cambio se agudiza con la crisis económica del 2008 y provoca que la población que acogemos desde entonces proviene en gran medida de sectores en riesgo de exclusión social. Esto se traduce en que las mujeres víctimas requieren más tiempo de acogimiento, el impacto de la violencia es mayor y las posibilidades de autonomía se reducen considerablemente.

La escasa formación académica y profesional de muchas de nuestras usuarias hace muy difícil su acceso al mercado laboral, y retrasa su salida de los recursos de emergencia. Asimismo, ingresamos muchas mujeres inmigrantes en situación irregular y aunque la ley las ampara por ser víctimas de violencia de género y les facilita la autorización de residencia y trabajo, este trámite suele alargarse en el tiempo.

El alquiler de vivienda es el gasto más importante al que se enfrentan las mujeres que abandonan los centros de acogida, por lo que su estancia en el **Piso tutelado** les permite el ahorro necesario para poder afrontarlo y se conciben como el último eslabón hacia el retorno a la total autonomía además de facilitarles la posibilidad de búsqueda activa de empleo o de formación profesional.

2. Descripción de la población beneficiaria de la Experiencia:

Característica de los beneficiarios, número de familias o personas beneficiarias.

Número de familias o personas beneficiarias: Desde 1999 hasta 2017.

- En los centros de acogida han ingresado **1426 mujeres y 1444 menores:**
 1. Centro de Atención Inmediata: 1169 mujeres y 1164 menores.
 2. Programa de Recuperación de víctimas: 237 mujeres y 256 menores.
 3. Viviendas Tuteladas: 20 mujeres y 24 menores.

Características de las mujeres atendidas en los Centros de Acogida:

1. EDADES

GRUPO DE EDADES	PORCENTAJE
MENOR DE 18 AÑOS	1,41%
DE 19 A 30 AÑOS	45%
DE 31 A 40 AÑOS	34,39%
DE 41 A 50 AÑOS	13,70%
MAS DE 50 AÑOS	5,50%
TOTAL	100%

2. ESTADO CIVIL

SOLTERAS	43,85%
CASADAS	39,69%
SEPARADAS	7,49%
DIVORCIADAS	6,01%
VIUDAS	0,93%
NO CONSTA	2,03%
TOTAL	100,00%

3. SITUACIÓN DE CONVIVENCIA

UNIÓN DE HECHO	43,60%
MATRIMONIAL	38,26%
VIVEN SOLAS	7,23%
FAMILIAS EXTENSAS	4,25%
OTRO TIPO DE CONVIVENCIA	2,98%
NO CONSTA	3,68%
TOTAL	100,00%

4. HIJOS/AS

TOTAL	100,00%
SIN HIJOS/AS	43,81%
Con 1 hijo/a	29,04%
Con 2 hijos/as	19,91%
Con 3 o más hijos/as	7,24%

5. NACIONALIDAD

ESPAÑOLAS	50,46%
EXTRANJERAS	49,54% De las cuales
Magrebíes	49,74%
Europeas	33,67%
Sudamericanas	12,77%
Subsaharianas	2,72%
Otros	1,1%
TOTAL	100,00%

6. NIVEL DE FORMACIÓN

ANALFABETAS(mayoritariamente magrebíes)	10,19%
NO CONOCEN EL IDIOMA ESPAÑOL	10,06%
SABEN LEER Y ESCRIBIR	26,83%
CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	18,06%
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	20%
BACHILLER	1,16%
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO I Y II	5,80%
UNIVERSITARIAS	4,14%
NO CONSTA	3,76%
TOTAL	100%

▪ **Descripción del Proyecto**

En este apartado será preciso que exponga:

Objetivo general; Objetivos específicos; Fases del proyecto; Acciones desarrolladas.

Resultados esperados; Resultados e impactos que se han obtenido tanto en el diseño como en la aplicación y en los resultados.

▪ **Descripción del proyecto y objetivos:**

La Red de Acogida la Diputación Provincial para Mujeres víctimas de Violencia de Género se rige por los siguientes principios:

- *Prevención, procurando evitar situaciones de riesgo tanto físicos como psíquicos y actuando sobre las causas que originan la violencia.*
- *Globalización, actuando desde una perspectiva global de la realidad social.*
- *Aceptación, respeto a los valores, patrones y pautas culturales.*
- *Fomento de la solidaridad, promoviendo la conciencia social y la participación.*
- *Normalización.*
- *Coordinación con las Instituciones públicas y privadas que actúen en el ámbito de las mujeres.*

Los principios que sustentan la intervención con mujeres víctimas de la violencia de género son:

- *La violencia de género es un problema social.*
- *La seguridad de las víctimas es prioritaria.*
- *Todas las mujeres pueden superar una situación de violencia.*
- *La violencia debe ser denunciada.*
- *Debemos respetar las decisiones de las mujeres.*

Decálogo de los derechos que asisten a las mujeres víctimas de la violencia:

- Derecho a recibir información.
- Derecho a recibir la atención necesaria.
- Derecho a la intimidad y a la confidencialidad.
- Derecho a su protección.
- Derecho a ser escuchada.
- Derecho a denunciar.
- Derecho a ser comprendida.
- Derecho a decidir sobre su situación.
- Derecho a no ser juzgada.
- Derecho a no sufrir victimización secundaria.

La RED DE ACOGIDA consta de **tres niveles**.

El ingreso en la Red, siempre que sea posible, se realizará en el primer nivel, desde dónde se determinará, si procede el paso al segundo y/o tercer nivel.

Primer Nivel: Centro de Atención Inmediata

Recurso con carácter de emergencia, disponible las 24 horas, los 365 días del año.

Objetivos generales:

- Facilitar a las víctimas de malos tratos la **posibilidad de romper la situación de violencia** mediante un recurso de carácter inmediato.
- **Atender de forma integral** dichas mujeres y sus hijos /as.

Objetivos Específicos:

- Ofrecer alojamiento y protección a las mujeres y a sus hijos /as para que puedan denunciar la situación de malos tratos.
- Cubrir las **necesidades básicas** de las usuarias y las de sus hijos / as durante su estancia en el centro.
- Atender su **problemática específica**, (psicológica, jurídica, laboral y social) mientras se gestiona su normalización o salida hacia otro recurso.

Tiempo de estancia: El tiempo de estancia será de quince días prorrogables por otro período d igual duración.

Segundo Nivel: Programa de recuperación de víctimas.

Acogimiento residencial no permanente cuyo objetivo es la recuperación y normalización de las mujeres acogidas.

Objetivos generales.

- Facilitar a las mujeres un **espacio, así como un tiempo** de acogida necesario para que puedan elaborar y superar su situación.
- Prestar una atención **integral**.
- Atender las necesidades de los/as menores.

Objetivos específicos.

- Cubrir las **necesidades básicas** de las usuarias y las de sus hijos / as durante su estancia en el centro.
- Asegurar la atención psicológica, jurídica, laboral y social.
- Movilizar en las usuarias **sus recursos personales** tendentes a la superación de su situación.

- Dotar a las mujeres de las habilidades (formativas, sociales, etc.) necesarias para que puedan afrontar una vida independiente.
- Proporcionar el **apoyo técnico y el acceso a los recursos** que contribuyan a la resolución de su problemática.
- Ofrecer apoyo a sus hijos / as con el doble objetivo de realizar un tratamiento directo sobre posibles secuelas derivadas de su situación, así como propiciar nuevos aprendizajes.

Tiempo de estancia: La estancia en el programa será por un tiempo determinado recomendándose un período de seis meses prorrogables. En todos los casos la permanencia estará condicionada a la evolución del caso y la consecución de los objetivos fijados de acuerdo con la usuaria cuando se establezca el Plan de Intervención individual.

Tercer Nivel: Piso Tutelado.

Hogar funcional y temporal para mujeres que no requieren en su totalidad el tratamiento prestado por el programa de recuperación de víctimas.

Objetivo general:

- Proporcionar un hogar funcional y temporal a las mujeres, a la vez que apoyo social, psicológico, laboral y jurídico.

Objetivos específicos:

- Estimular y favorecer el desarrollo de la autonomía personal y social de las mujeres acogidas.
- Facilitar su inserción laboral y el acceso a los recursos de la comunidad.
- Promover su participación social.

Tiempo de permanencia: El tiempo de permanencia se fija con un límite total de un año.

Fases del proyecto:

- **1998:** Se inicia la Red de Atención a mujeres víctimas de violencia de género con la apertura del Centro de Atención Inmediata, y la línea 900 gratuita de atención 24 horas que informa de "Que hacer en caso de malos tratos".
- **2003:** Se inicia el programa de Recuperación de víctimas que amplía el período de estancia y los objetivos de intervención.
- **2004:** Se abre la primera Vivienda Tutelada.
- **2008:** El segundo Piso Tutelado se pone a disposición de las mujeres.

Acciones realizadas

- **1998/1999:** El Centro de atención Inmediata se gesta a lo largo del año 1998, pero el primer ingreso se realiza en 1999.

Recopilación de documentación y bibliografía sobre casas refugio para mujeres maltratadas. (muy escasa documentación en aquella época).

Elaboración del proyecto de Centro de Atención Inmediata por parte de las profesionales especialistas en violencia de género.

Aprobación del mismo por el Pleno de la Diputación de Almería.

Realización de las obras necesarias en la escuela de enfermería para ser convertida en Centro de Atención Inmediata.

Compra de mobiliario, lencería y demás enseres para la puesta en funcionamiento del recurso.

Captación y formación de los/as profesionales destinados/as a prestar sus servicios en el Centro.

Elaboración de soportes documentales para ser utilizado en el centro.

Elaboración del Reglamento del Centro de Atención Inmediata.

Participación en unas jornadas estatales sobre líneas telefónicas 900 de atención a víctimas de violencia de género.

Realización de unas jornadas con personal político y técnico de los Servicios Sociales de todos los Ayuntamientos de la provincia para dar a conocer el nuevo recurso.

- *1999. Ingreso de la primera usuaria.*
- *2000: Protocolo de Coordinación con Servicios sociales comunitarios para el ingreso de mujeres y menores en el Centro de atención inmediata.*
- **2003:** *Recopilación de documentación y bibliografía sobre el abordaje del tratamiento de la violencia de género.*

Visita de un Centro privado subvencionado por la Administración Pública ubicado en Madrid que trabaja la recuperación de las mujeres víctimas de violencia de género.

Elaboración del Programa de recuperación de víctimas y de los soportes documentales.

Aprobación por Pleno de la Diputación del Programa de Recuperación de víctimas e implementación en el Centro de Atención Inmediata.

- **2004:** *Aceptación por Pleno de la Diputación de Almería de donación de una vivienda destinada a la acogida de mujeres maltratadas.*

Recopilación de documentación y bibliografía sobre viviendas tuteladas. Experiencias en el territorio español.

Elaboración del proyecto de viviendas tuteladas.

Adecuación de la vivienda para ser utilizada como piso tutelado., Elaboración del Reglamento.

- **2005:** *Se amplía la atención psicológica a los/as menores del Centro de Atención Inmediata.*
- **2007:** *Mejora en la atención a los/as menores del Centro de Atención Inmediata con la Incorporación de dos auxiliares de atención a mujeres y menores.*
- **2008:** *La Diputación de Almería adquiere la segunda vivienda destinada a mujeres víctimas de violencia de género.*

Adecuación de la segunda vivienda para ser utilizada como piso tutelado.

El proyecto y el Reglamento son los mismos que la primera vivienda.

- **2009:** *Adaptación lingüística a cinco idiomas de la información y demás documentos de los centros de acogida.*

Modificación del reglamento del CAI.

- **2013:** Formación ocupacional becada para las mujeres de los centros de acogida, que se realizan cada año desde esta fecha.

Modificación del Reglamento de los pisos Tutelados.

- **2016:** Il protocolo de coordinación con servicios Sociales comunitarios.
- **2017:** Aprobación del Reglamento para la Prestación de la Asistencia en Materia de Igualdad y contra la Violencia de Género.

Facilita la disponibilidad de los recursos por los Ayuntamientos de la provincia.

Resultados e impactos:

La Red de Acogida para Mujeres y Menores Víctimas de la Violencia de Género constituye hoy en nuestra provincia un recurso utilizado por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Policía Nacional), siendo porcentualmente los que más ingresos realizan en el Centro de Atención Inmediata (74,64%). También nos derivan casos la Policía local, el Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía (SAVA) y el Juzgado de violencia (10,07%) Los Servicios Sociales Comunitarios de la provincia con los que hemos acordado un Protocolo de coordinación ingresan un 2,21% de las mujeres acogidas. El resto son atendidas en nuestro Centro de Información.

El número de ingresos se mantiene en número a lo largo de los años, aunque van cambiando los perfiles de las mujeres, lo que nos obliga a adaptar nuestros recursos a la nueva población.

El seguimiento de las mujeres que han pasado por los centros de acogida desvela que el 74 % de las mujeres no vuelven con el agresor al abandonar el recurso de acogida. Alquilan una vivienda junto a sus hijos/as o comparten alojamiento con familiares y/o amigas/os, o son acogidas en otros recursos.

La publicidad desplegada para dar a conocer la Red de Atención a mujeres y Menores víctimas de la Violencia de género ha contribuido a sensibilizar a la población almeriense contra esta lacra social.

En nuestra provincia ninguna mujer víctima de Violencia de Género que pide acogimiento queda desprotegida pues no es requisito la denuncia previa.

3. Indique las estrategias de género aplicadas en el proyecto, y detalle por qué:

- a) Empoderamiento femenino: Trabajamos las secuelas de la violencia de género con las víctimas, procurando elevar su autoestima y empoderarlas para que puedan ser el motor de su recuperación. Asimismo, realizamos acciones formativas con mujeres víctimas de violencia de género y mujeres en riesgo de exclusión social con la finalidad de facilitarles su inserción en el mercado de trabajo. Durante la formación las alumnas reciben una ayuda económica.
- b) Transversalidad de género.
- c) Igualdad de género: Trabajamos la igualdad de género en la medida en que nuestro trabajo va enfocado a la lucha contra la violencia de género.
- d) Democracia de género.
- e) Acción afirmativa/Discriminación positiva: Los recursos y programas que se dirigen exclusivamente a mujeres constituyen una Acción positiva.
- f) Otros.

4. Criterios o factores que se considere dan especial valor a la experiencia:

- El CAI es un recurso público abierto las 24 horas los 365 días del año.
- Es un recurso pionero en nuestra Comunidad Autónoma.
- Personal técnico altamente cualificado seleccionado con oposiciones y formado en violencia de género.
- Todos los servicios que se ofrecen van dirigidos principalmente a las mujeres de los municipios menores de 20 000 habitantes que suelen disponer de menos recursos a su disposición.
- La Red mantiene a las mujeres y menores en su provincia sin desarraigadas.
- Se facilita a las mujeres y menores el traslado desde su municipio hasta el Centro de Acogida.
- Se prioriza el riesgo de las mujeres y menores sobre la denuncia.
- Las instalaciones de los recursos de acogida son óptimas, en el caso del recurso de emergencia(CAI) tanto en la ubicación (zona alejada del núcleo urbano, entorno zonas verdes) como en las dependencias (apartamentos unifamiliares) El recinto cuenta con vigilancia las 24 horas. Los pisos tutelados son dos viviendas que se encuentran en zonas céntricas de la ciudad y cuentan con todo el equipamiento necesario incluido aire acondicionado y calefacción.
- Cobertura de todas las necesidades básicas incluso en las viviendas tuteladas.
- Acompañamiento a todas las mujeres en las gestiones que se derivan de la resolución de su problemática de violencia de género.
- Atención psicosocial y educativa a los/as menores que ingresan con sus madres.
- Tiempo de estancia en el programa de recuperación de víctimas sujeto al proyecto de intervención sin limitación de tiempo.
- Prestaciones económicas inmediatas para responder a las necesidades urgentes que puedan presentar las mujeres y sus menores.
- Desarrollo de programas de ocio y tiempo libre para las mujeres y menores acogidos en la Red.
- Servicio concertado de traductores/as para las mujeres y menores extranjeros.
- Servicio concertado de atención a menores cuando las madres se tienen que ausentar por diversos motivos.

5. Dificultades planteadas

Breve descripción de las situaciones o problemas que se han planteado en la ejecución de la experiencia.

- El Centro de Atención Inmediata comparte su ubicación en un conjunto residencial con otro centro para personas mayores, que ya existía cuando planteamos abrirlo aprovechando un edificio que se encontraba en desuso. Al principio sufrimos un rechazo por parte del personal del centro de mayores que tenía prejuicios acerca de las mujeres y los/as menores.
- Falta de fluidez en la coordinación con algunas Administraciones Públicas que atienden la misma problemática.
- En determinados casos el tiempo de estancia en Centro de emergencia resultaba demasiado corto para la resolución de la problemática de algunas usuarias y su traslado a casa de acogida se demoraba.
- Cuando empezaron a ingresar en el centro de emergencia mujeres extranjeras, nos encontramos con que algunas no hablaban nuestro idioma de allí la gran dificultad para

comunicarnos con ellas.

- Con las mujeres extranjeras (sobre todo las mujeres árabes) nos encontramos con una barrera cultural que dificulta su toma de conciencia como mujeres víctimas de violencia, asimismo el desconocimiento de la lengua española impide la realización de cualquier terapia, sobre todo la terapia psicológica.
- Las mujeres acogidas junto a sus menores que regresan a su domicilio en muchas ocasiones no pueden continuar con la atención psicológica ya que este servicio no se presta en la mayoría de los municipios pequeños de la provincia.
- Todo el personal adscrito las 24 horas al Centro de Atención Inmediata son mujeres, aunque cuando iniciamos el proyecto contábamos con un Educador varón que ya no trabaja con nosotras. El hecho de tener una figura masculina en el centro es muy necesario ya que beneficia a los/as menores que ingresan con sus madres.

6. Medidas que se han empleado para solventar estas dificultades, en su caso:

- Dar información sobre el centro, sensibilizar a los/as profesionales ajenos y a los/as vecinos/as en violencia de género.
- Solicitar formalmente la coordinación interinstitucional a la vez que intentar mejorar la coordinación a nivel de profesionales.
- Diseño del Programa de Recuperación de víctimas.
- Contratar un servicio de intérpretes a demanda. Asimismo, nos tradujeron todos los textos que se manejaban en el centro (Reglamento, horarios...) en los idiomas que fuimos necesitando francés, Inglés Árabe, ruso, rumano.
- Editamos folletos informativos sobre Violencia de género en todos estos idiomas. Se distribuyeron en toda la provincia.
- Trabajamos con todas las mujeres las cuestiones de género, especialmente con las mujeres árabes.
- Proporcionamos clases de español a las mujeres extranjeras que desconocen nuestro idioma. Estas clases se dan tanto en el centro por parte de las educadoras como también aprovechamos los cursos que dan organizaciones no gubernamentales a los/as extranjeros/as.
- Realizamos un programa de atención psicológica en la provincia, contratando un servicio técnico con tres profesionales especialistas en psicología clínica y en violencia de género para atender a dichas mujeres en sus municipios (este programa ya concluyó).
- Es muy difícil conseguir un Educador varón en el centro ya que las plazas son ocupadas por personal funcionario y se rige por una serie de factores que escapan de nuestro control. Tampoco en las sustituciones que hacemos del personal titular podemos conseguirlo ya que existen listas de espera que se establecen en función de los méritos acreditados.

- **Equipo técnico del proyecto:**

Recursos humanos con que se ha contado, destacando los perfiles y las funciones

Trabajadora Social, Jefa de Sección de Recursos Sociales para mujeres cuyas funciones son:

- Coordinar todos los recursos de atención a víctimas.
- Responsabilizarse de la gestión, organización y funcionamiento de los centros, velando por sus infraestructuras y funcionamiento.
- Iniciar expedientes relacionados con Violencia de Género.
- Atender las necesidades de los centros de acogida.

- *Elaborar la propuesta de presupuesto de los mismos.*
- *Relacionarse con Organismos y Administraciones que atienden la Violencia de Género.*
- *Diseñar programas de atención a víctimas.*
- *Coordinar el personal adscrito a la Sección.*
- *Elaborar informes y otros documentos técnicos relacionados con el desarrollo de su trabajo*
- *Difundir temas de interés para las mujeres en medios de comunicación.*
- *Sensibilizar y formar a diferentes colectivos y a la comunidad en general sobre la violencia de género.*
- *Participar en charlas, coloquios, mesas redondas...etc. difundiendo temas de interés para las mujeres.*
- *Elaborar la memoria de la Sección.*

Graduada Social, Jefa de Departamento de atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género:

- *Coordinación de la atención individualizada y de los recursos de acogida.*
- *Supervisión y control del trabajo desarrollado por el personal adscrito.*
- *Supervisión y evaluación de los programas dirigidos a mujeres y menores.*
- *Previsión de necesidades.*
- *Elaborar informes y otros documentos técnicos relacionados con el desarrollo de su trabajo.*
- *Orientación laboral a las mujeres.*
- *Difundir temas de interés para las mujeres en medios de comunicación.*
- *Sensibilizar y formar a diferentes colectivos y a la comunidad en general sobre la violencia de género.*
- *Participar en charlas, coloquios, mesas redondas...etc. difundiendo temas de interés para las mujeres.*
- *Elaborar la memoria del departamento.*

Trabajadora Social, Coordinadora del Centro de Atención Inmediata, ubicada en el centro de emergencia:

- *Coordinar los programas y actividades del Centro de Atención inmediata bajo las instrucciones del Jefe/a del Departamento.*
- *Organizar el trabajo del Centro, realizando la planificación operativa de las tareas.*
- *Garantizar la coordinación interna del Centro.*
- *Resolver ingresos y bajas del Centro de Atención Inmediata y proponer el paso a Programa de Recuperación de víctimas y pisos Tutelados.*
- *Elaborar informes sociales y otros informes, así como la memoria del Centro.*
- *Diseñar (con aportaciones de las/os técnicas/as del equipo y participación de las interesadas) y llevar a cabo el Plan de Intervención social con las usuarias del CAI y Programa de Recuperación de víctimas.*
- *Sensibilizar y formar a diferentes colectivos y a la comunidad en general sobre la violencia de género.*
- *Participar en charlas, coloquios, mesas redondas...etc. difundiendo temas de interés para las mujeres.*

Trabajadora Social dedicada a la atención individualizada y las viviendas tuteladas:

- *Informar, orientar, tratar, gestionar y derivar a mujeres en materia relacionada con el trabajo social.*
- *Participa en la resolución de los ingresos del Centro de Atención Inmediata.*
- *Diseñar (con la participación de las interesadas) y llevar a cabo el Plan de intervención social con las usuarias viviendas tuteladas.*
- *Participa en la organización de acciones formativas con mujeres en riesgo de exclusión*

social.

- *Sensibilizar y formar a diferentes colectivos y a la comunidad en general sobre la violencia de género.*
- *Participar en charlas, coloquios, mesas redondas...etc. difundiendo temas de interés para las mujeres.*
- *Elaborar informes sociales y otros documentos técnicos relacionados con el desarrollo de su trabajo.*

Psicóloga comparte su tiempo entre la atención individualizada y la atención en los centros de Acogida y cuyas funciones son:

- *Orientar, asesorar, evaluar y tratar psicológicamente, a las mujeres ingresadas en los Centros de Acogida.*
- *Atender psicológicamente a los/as menores que presenten secuelas por su exposición a la violencia de género.*
- *Diseño, programación, implementación y evaluación de intervenciones a nivel grupal, que den respuesta a las necesidades detectadas en la intervención individual y que mejoren las destrezas, habilidades y recursos personales de las mujeres.*
- *Sensibilizar y formar a diferentes colectivos y a la comunidad en general sobre la violencia de género.*
- *Realizar informes psicológicos.*
- *Prevenir e intervenir de forma individual o grupal con las mujeres en situación de riesgo social que puedan ser víctimas de violencia de género.*
- *Participar en el diseño, planificación y evaluación de programas que promuevan la salud psicológica de las mujeres.*
- *Elaboración de la parte psicológica del Plan de intervención individualizado de cada usuaria.*

Licenciada en Derecho también se divide entre la atención individualizada y la atención en el recurso de emergencia.

- *Acompañar a las mujeres acogidas a comparecencia y juicios.*
- *Elaborar memorias e informes específicos relacionados con el servicio prestado.*
- *Realizar el seguimiento de los procedimientos judiciales de las mujeres ingresadas en el CAI, Programa de recuperación y vivienda Tutelada.*
- *Informar y formar a la Comunidad a través de charlas, conferencias o cursos en relación con las materias desarrolladas con el servicio.*
- *Informar y asesorar jurídicamente a profesionales e instituciones en materia de violencia de género.*
- *Realizar dictámenes jurídicos para la propuesta de ingreso de mujeres en la Casa de Acogida.*
- *Elaborar propuestas de convenios reguladores de separación o divorcio.*
- *Redactar denuncias, demandas y otras diligencias en ámbito penal.*
- *Intervenir en procedimientos de medidas previas y cautelares.*
- *Asesorar jurídicamente de forma individual o colectiva a las mujeres.*
- *Intervenir ante los medios de comunicación en relación con materias de carácter jurídico que afecten al Servicio o campañas informativas de actividades a desarrollar.*
- *Elaboración de la parte jurídica del Plan de intervención individualizado de cada usuaria.*

Cinco Educadoras ubicadas en el centro de atención inmediata, trabajan de lunes a domingo incluido festivos en turnos de mañana, tarde y noche:

- *Realizar la acogida de las nuevas usuarias y la de sus hijos/as.*
- *Atender las necesidades y demandas de las mujeres, garantizan la convivencia en armonía mediando en caso de conflicto.*
- *Realizar intervenciones en crisis.*

- Realizar apoyo escolar a los/as menores.
- Organizar actividades con la participación de las mujeres y los menores.
- Recoger información de forma sistemática para la evaluación correcta de las necesidades de las usuarias y de sus menores.
- Elaboración e implementación de la parte educativa del Plan de intervención individualizado de cada usuaria.

Enfermera ubicada en el centro de emergencia:

- Acompañar a las mujeres a las citas con forense, centros de salud, especialistas.
- Desarrollar programas de vida saludable en el centro

Dos Auxiliares Sociales de atención a mujeres y menores, ubicadas en el centro de emergencia cuyas funciones son las de:

- Atender a los bebés y menores en todas sus necesidades.
- Apoyar a las madres en la atención a sus hijos/as.
- Apoyar al equipo técnico.
- Acompañar a los menores y mujeres fuera del centro en las actividades que se realizan.
- Atender a las distintas necesidades básicas de mujeres y menores en relación al suministro de materiales de aseo personal, ropa, comida, etc...
- Recepcionar la ropa limpia, almacenarla y/o distribuirla.
- Abrir y cerrar las distintas dependencias, encendiendo y apagando los distintos mecanismos de funcionamiento de luces, aire acondicionado, etc...
- Repartir documentación, cartas, mensajes, etc..., entre dependencia y usuarias.
- Atender a la reposición de material consumible (depósito de agua, tóner de fax, etc...).
- Comunicar las necesidades relacionadas con lencería, víveres, productos de higiene y cualquiera otra materia que se pueda necesitar, así como realizar la recepción de los pedidos y cuidar de su correcto uso y almacenamiento.

7. Coste total aproximado y fuentes de financiación del proyecto.

El coste total de la Red de Atención a Mujeres y Menores víctimas de Violencia de Género es asumido en su totalidad por la Diputación de Almería y tiene un coste aproximado de 1.373.400€ anuales.

8. Actores implicados en el proyecto

Participantes, otras instancias colaboradoras o financiadoras del proyecto.

Para la puesta en funcionamiento del Centro de Atención Inmediata, contamos con subvenciones del Instituto de la Mujer del entonces Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales que nos ayudó en la compra de muebles y adecuación del mismo.

Los Pisos Tutelados fueron donados a la Diputación por una mujer almeriense que había sufrido malos tratos, para su uso con mujeres víctimas de violencia de género.

9. Precedentes conocidos

Experiencias anteriores y conocimientos generados por las mismas, que se han tomado como base o han sido aplicados a la actuación.

La organización en apartamentos unifamiliares con espacios comunes (cocina, comedor, salas de estar y de ocio) existía en las casas de acogida (no existían los Centros de Emergencia) de la

Comunidad Autónoma del País Vasco. Nos inspiramos en ellos, ya que en Andalucía tampoco existían los Centros de Emergencia y las Casas de Acogida estaban diseñadas en base a una vivienda compartida por varias mujeres y sus hijos/as.

Para el Programa de Recuperación de Víctimas, nos sirvió de referente el Centro de Recuperación de Víctimas, único centro de estas características ubicado en Madrid, de gestión privada subvencionado con fondos públicos.

10. Observaciones

AUTOVALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Según cada uno de los criterios de evaluación que a continuación les presentamos, haga su valoración marcando el puntaje que considere que mejor represente el cumplimiento de este criterio por parte de la experiencia que ha desarrollado, luego explique detalladamente el porqué de esta valoración.

11. Pertinencia de la actuación

Adecuación de los objetivos y resultados a la situación, contexto y estrategia existente en el ámbito nacional, regional o local donde la actuación se desarrolla.

1	2	3	4	X5
---	---	---	---	----

La Diputación de Almería fue la primera **Institución Pública** de la provincia en ofrecer atención a las mujeres víctimas de violencia de género. Hoy La Administración Autonómica presta servicios muy similares, a pesar de ello, las cifras de Atención individualizada se mantienen en parámetros similares año tras año lo cual es un indicador de que todos los servicios que funcionan son necesarios.

Cuando iniciamos el Proyecto de la Red de Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, la provincia de Almería sólo contaba con un recurso (privado) de Acogida no inmediato, con las consecuencias para las mujeres víctimas y sus menores descritas anteriormente. Fue una decisión muy oportuna que pudo ser el detonante de que unos meses después de abrir nuestro centro (público), la Administración Autonómica inaugurara uno propio (privado). En poco tiempo las mujeres de Almería pasaban a tener a su disposición dos Centros de Emergencia y una Casa de Acogida por lo que no cabe duda que habíamos contribuido en poco tiempo a aumentar el número de plazas.

Nuestro Centro no exige denuncia a la víctima para su ingreso.

El Programa de Recuperación de Víctimas se estableció de acuerdo a las Recomendaciones que por entonces partían del Consejo de Europa que orientaba a la Recuperación integral de las víctimas. En la Casa de Acogida, el tiempo de permanencia está limitado generalmente a un máximo de seis meses. Es obvio que las secuelas de la violencia de género en muchas mujeres sobre todo las que están sometidas a la misma en períodos largos son muy desbastadoras y requieren de mucha terapia para superarlas. Por esto no limitamos el tiempo de estancia en estos casos y ponemos especial interés en su recuperación psicológica a la vez que intentamos movilizar sus recursos personales para que ella sea el motor de su recuperación.

Los Pisos Tutelados se concibieron como el último eslabón en el camino de la vuelta a la autonomía de las mujeres y cumplen totalmente su objetivo. Pueden ahorrar la Renta Activa de Inserción que les brinda el Estado para afrontar a su salida el gasto que supone el alquiler de una vivienda. El tiempo de permanencia en los Pisos, lo aprovechan para formarse y/o realizar una búsqueda activa de

empleo.

12. Eficiencia

Medida del logro de los resultados en relación con los recursos empleados para lograrlos

1	2	3	X4	5
---	---	---	----	---

Lo más costoso a nivel económico a la hora de planificar la apertura de un centro nuevo, es el edificio dónde su ubica. En nuestro caso para el Centro de Atención Inmediata utilizamos una escuela de enfermería propiedad de la Diputación de Almería, por tanto, un bien público que no se estaba aprovechando ya que estaba totalmente en desuso y que se ubica en un recinto que alberga una residencia asistida de mayores, también pública y gestionada por la Institución provincial. Las obras de reforma y adecuación del centro estuvieron bajo la supervisión de un/a aparejador/a de Diputación.

En cuanto al personal a turno destinado a atender este recurso reciclamos a funcionarios/as y laborales fijos/as técnicos/as de grado medio (Educadores), que se mostraron receptivos/as al proyecto y al que proporcionamos una formación en Igualdad y violencia de género.

El resto del personal que interviene con las mujeres y menores procede del Servicio de Igualdad y estaban ya entonces empleados en la atención individualizada a mujeres víctimas.

Por tanto, con este proyecto hemos actuado con eficiencia rentabilizando edificio y personal dando un servicio público de calidad

13. Sostenibilidad IMPACTO

Manifestada en cambios duraderos en parámetros cuantificables y tangibles, tales como marcos legislativos, prácticas, cambios en la gestión pública, en políticas locales, etc.

1	2	3	X4	5
---	---	---	----	---

Explique el porqué de esta valoración

La puesta en funcionamiento de la Red de Acogida para mujeres víctimas de la violencia nos ha llevado a establecer una coordinación más estrecha con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Éstos nos han solicitado al inicio de este proyecto formación en violencia para policías y Guardias civiles. Ellos ponen a disposición de las mujeres víctimas desde el mismo momento en que interponen denuncia en los equipos especializados de EMUME (Equipo Mujer Menor) de la Guardia Civil y UFAM (Unidad de familia y menor) de la Policía Nacional nuestros recursos, juntos con los que gestiona la Comunidad Autónoma.

También existen contactos puntuales (cada vez más frecuentes) con el Juzgado de Violencia hacia las mujeres y la Fiscalía de violencia

Asimismo, el trabajo de sensibilización contra la violencia que realizamos con la Comunidad a lo largo de los años, ha llevado a numerosos Ayuntamientos y Asociaciones de Mujeres de la provincia a celebrar con Actos propios cada 25 de noviembre el Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres.

14. Viabilidad SOSTENIBILIDAD

Grado en que los efectos positivos derivados del proyecto continúan una vez finalizados éste

1	2	3	4	X5
---	---	---	---	----

Explique el porqué de esta valoración

Por ahora el proyecto sigue vigente consiguiendo que mujeres víctimas y sus hijos/as puedan dejar atrás la violencia en la que viven y tener una nueva oportunidad. Hoy, encuentran un apoyo muy importante en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad muy formados en violencia de género lo que les facilita mucho el interponer denuncia contra sus agresores.

Asimismo, el trabajo realizado trasciende a la Comunidad Almeriense, consiguiendo una ciudadanía cada vez más sensibilizada en contra de la violencia hacia las mujeres.

15. Potencial de réplica y de transferencia a otras entidades

Capacidad que la experiencia, en su conjunto o en parte, tiene para ser aplicable en situaciones análogas o similares y puede beneficiar a otras entidades. En este punto será preciso describir qué condiciones se tienen que producir para que sean transferibles.

1	2	3	X4	5
---	---	---	----	---

Explique el porqué de esta valoración

Voluntad, presupuesto y personal formado.

Según el artículo 9.4 de la Constitución española, "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social "

Esta experiencia requiere voluntad política de trabajar por la Igualdad y en contra de la violencia hacia las mujeres dedicando presupuesto para la creación de recursos y formación para contar con un personal sensibilizado y especializado.

Es muy importante la naturaleza provincial de esta Red de Acogida que pone de manera directa a disposición de los municipios estos servicios, que, por su capacidad económica y de gestión sería para ellos inviables de establecer.

Igualmente evita el desarraigo de las mujeres de las zonas rurales ya que pueden resolver la problemática derivada de la violencia de género en su propia provincia.